

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 886 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2203

CIRER RAMIS, Miguel; domiciliado últimamente en la villa de Sanaellas, comparecerá ante la Audiencia Provincial de Palma, el día 26 de Agosto de 1914, á las diez y media, á fin de declarar como testigo en el juicio oral de la causa sobre lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción de Ines, contra los hermanos Miguel y Jaime Coll Vallsespí, vecinos de Sanaellas (Baleares), bajo la multa de 5 á 50 pesetas. 8606

2204

DESCONOCIDO. Un gitano que hace diez á once meses cambió en Villa del Río á Manuel López Madueño una mula, devolviéndole el último al primero 49 duros; comparecerá dentro de diez días ante el señor Juez de Instrucción de Valdepeñas (Ciudad Real), á declarar en sumario por robo de caballerías. 8560

2205

DIÁZ, Angel; domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 14; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por daños, número 585-1914, instruida ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez. 8524

2206

MARTIN, Antonio; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría de D. Rafael Ruiz de la Cuesta, para prestar declaración en causa por tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado. 8567

2207

MENDEZ, Josefa; domiciliada últimamente en la calle de San Bernardo, número 14; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por daños, número 565-1914, instruida ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez. 5823

2208

MENDEZ SANZ, Angel; hijo de Angel y de Juana, de veinticuatro años, de estado soltero, profesión ensuadernador; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares. 8607

2209

MONTANER, Fernando; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría de don Rafael Ruiz de la Cuesta, para prestar declaración en causa por tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado. 8568

2210

PEREDA, Eugenio; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Santander, para declarar en causa por desacato, instruida por dicho Juzgado. 8551

2211

SEIGLAND EQUILLO, Alberto; natural de Trémp, de diecinueve años, profesión publicista; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Trémp, en término de diez días, á prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo por hurto, bajo apercibimiento de lo que en Derecho proceda. 8552

2212

SUAREZ, Antonio; domiciliado últimamente en Villa del Río, provincia de Jaén, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá, dentro de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas (Ciudad Real), á declarar en sumario por robo de caballerías. 8559

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 519 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12213

ALBALAT HERRERO, Innocencio; hijo de Valentín y de Francisca, natural de Pozuelo (Caceres), vecindado en dicho pueblo, Juzgado de primera instancia de Coria (Caceres), de veintidós años, de estado soltero, de oficio jornalero; su estatura, 1,610 metros; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Oficial primero de Intendencia D. Mariano Lanzarote Cano, Juez instructor de la primera Comandancia de tropas de igual Cuerpo, sito en la calle del Pacífico, cuartel de los Doka.—Madrid, 12 de Agosto de 1914.—El Oficial primero, Juez instructor, Mariano Lanzarote. JG—7553

12214

ALVAREZ MORENO, Cesáreo; hijo de José y de Eusebia, natural de Orellana la Vieja (Badajoz), de estado soltero, de oficio estudiante, de veintidós años, siendo sus señas personales 1,761 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial; señas patológicas, una cicatriz en la frente, parte derecha; domiciliado últimamente en su pueblo, soldado del regimiento Infantería de Castilla, número 16, de guarnición en esta Plaza; procesado por la falta grave de primera deserción el día 22 de Julio de 1914; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de este regimiento D. Emilio Rodríguez Palanca, Juez instructor del expediente que se le sigue por la referida

falta grave; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo Juzgado tiene su residencia oficial en el Cuartel Grande de San Francisco, en Badajoz.—Badajoz, 5 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Rodríguez Palanca. JG—7541

12215

ARIZABALAGA LOINAZ, Eusebio; hijo de Eusebio y de Juliana, natural de San Sebastián, Ayuntamiento de Idem, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa; procesado por la falta de deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Ocenca, número 27, D. Ignacio Núñez Fernández, residente en Vitoria (Alava); bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Vitoria, 7 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ignacio Núñez. JG—7563

12216

ARNAIZ PALAZON, Arsenio; hijo de Faustino y de Rosalía, natural de Baibao, Ayuntamiento de Idem, provincia de Idem, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años; estatura, 1,635 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por la falta grave de deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del regimiento Infantería de Ceuta, número 60, segundo Teniente, D. Andrés González González, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, á 3 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González. JG—7547

12217

CADAVIECO VEGA, José; hijo de Severino y de Elvira, natural de Jove, provincia de Oviedo, soltero, ayudador, de veintidós años; estatura, 1,680 metros; domiciliado últimamente en Jove del Medio; procesado por deserción; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Capitán D. José Meirás Carró, Juez instructor de Infantería de Marina, sito en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, del Ferrol, á responder á los cargos que le resultan en dicha sumaria.—Ferrol, 7 de Agosto de 1914.—El Juez instructor, José Meirás. JM—7548

12218

CARRO MANSO, Luciano; hijo de Antonio y Francisca, natural de Vilhoza (Padern), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color blanco; domiciliado últimamente en Vilhoza (Padern); procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío, graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 10 de Agosto de 1914.—Antonio Rodríguez. JM—7567

12219

ECHEVARRIA ELOISA, Francisco; hijo de Dionisio y Balbina, natural de Oñate, provincia de Guipúzcoa, Juzgado de primera instancia de Vergara, de estado soltero, profesión labrador, de veinti-

de treinta años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Oñate; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuervo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, primer Teniente de Artillería, D. Miguel Marín de Oliva, con destino en el tercer Regimiento Montado, de guarnición en Burgos. — Burgos, 7 de Agosto de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Martín de Oliva. JG—7540

12220

ECHEZARRETA AGUIRRE Juan Manuel; hijo de Miguel y Margarita, natural de Zamárraga, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; vecindado en Villalme, Juzgado de primera instancia de Tolosa; á quien se le instruye expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de esta publicación, ante el Comandante, Juez instructor, D. Francisco Ibáñez, del primer Regimiento Zapadores Minadores, residente en San Sebastián, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — San Sebastián, 5 de Agosto de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Francisco Ibáñez. JG—7558

12221

EIZAGUIRRE GARLELUMENDI, Euztaguro; hijo de José María y Mercedes, natural de Irún (Guipúzcoa), de veintidós años, de estado soltero, profesión mariner; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, con destino en la Comandancia de San Sebastián, Juez instructor de la misma, D. José Sabater Gómez. — San Sebastián, 8 de Agosto de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, José Sabater. JG—7561

12222

El sorteo que en 2 de Julio del año anterior fué convalidado á la Comandancia de Marina de Barcelona con motivo de un hurto cometido en el vapor *Nu-mancia*; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, en dicha Comandancia de Marina, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón, para recibirle declaración en causa instruida por el citado hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que hay lugar, con arreglo á la Ley. — Barcelona, 8 de Agosto de 1914. — El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—7542

12223

FEBRERT RICOART, Salvador; hijo de Silvio y de María, natural de Granollers, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,536 metros; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Juan de Matín, número 48, segundo segundo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Juan Naranjo Moreno, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, se á declarado rebelde. — Cartagena, 7 de Agosto de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Naranjo. JG—7546

12224

FERRER BEL, Tomás; hijo de Pablo y de María, natural de Fresneda, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión

jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Fresneda (Teruel); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Paroero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Castellón, 6 de Agosto de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—7544

12225

GORRA CASTAÑÓN, Casdreo; hijo de Manuel y de Vicente; domiciliado últimamente en Baso (Oviedo); comparecerá, en término de treinta días, ante D. Enrique Sierra, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, para responder en expediente por faltar á la concentración, instruido por el expresado Juez, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Santiago, 3 de Agosto de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique Sierra. JG—7559

12226

JASÓ ORUA, Luis; hijo de Babil y de Tomás, natural de Artarriain, Ayuntamiento de Leoz (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Artarriain (Navarra); procesado por faltar á incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Vicente Océ Carbonell, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, en el Cuartel que ocupa dicho Cuerpo en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Pamplona, 7 de Agosto de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Vicente Océ. JG—7556

12227

JUAREZ GONZ, La Z José; hijo de Víctor y de Angela, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión peón, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Villavieja, provincia de Oviedo; procesado por haber desertado; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — León, 3 de Julio de 1914. — Francisco S. de Castilla. JG—7552

12228

LAFFITA DIAZ, Enrique; hijo de José y de Salud, natural de Sevilla, de oficio estudiante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sevilla, distrito del Salvador; procesado por haber faltado á concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guis, número 67, D. Marcelino López Pita, residente en la ciudad de Guis (Gran Canaria), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Guis, 31 de Julio de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Marcelino López Pita. JG—7550

12229

LAGO PANDO, Nemesio; hijo de Bernardo y de María Antonia, natural de Puente, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y dos años, estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en Puente; procesado por primera deserción simple; comparecerá, en el término

de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco García García, Capitán del Batallón de segunda Reserva de Ferrol, número 107, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Ferrol, 2 de Agosto de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Francisco García. JG—7548

12230

LAMERANA RODRIGUEZ, Aquilino; hijo de Juan y de Casilda, natural de Someda, Ayuntamiento de Penaguero, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en Someda; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del primer Regimiento de Zapadores Minadores, D. Luis Barrio Mijangos, residente en San Sebastián, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — San Sebastián, 4 de Agosto de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Luis Barrio. JG—7566

12231

LOPEZ NACARINO, Feliciano; hijo de Olayo y Patricia, natural de Castañera (Cáceres), de estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de causas de la Capitán General de esta Región, D. Juan Rankin Díez. — Madrid, 4 de Agosto de 1914. — Juan Rankin. JG—7554

12232

LOPEZ PEREZ, Teodoro; hijo de Olimaco é Isabel, natural de Zarza la Mayor (Cáceres), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,602 metros, recinta del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de causas de la Capitán General de esta Región, D. Juan Rankin Díez. — Madrid, 14 de Agosto de 1914. — Juan Rankin. JG—7555

12233

LORENZO LOPEZ, Gumersindo; hijo de Santiago y de Domingo, natural de Villamaría, provincia de Orense, de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador; vecindado en Bañte, Juzgado de Orense; procesado por haber faltado á la concentración ordinaria, dispuesta por Real orden de 12 de Diciembre de 1913, llamado para cubrir bajas; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Arsenio Fernández Serrano, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Vigo, 3 de Julio de 1914. — El segundo Teniente, Juez, Arsenio Fernández Serrano. JG—7570

12234

MARTIN LOPEZ, Casimiro; hijo de María y Dionisia, natural de Peñosa-barrera (Salamanca), de oficio jornalero, de estado soltero, de treinta y seis años; se presentará, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, Capitán D. Juan Fernández Corredor y Chicote, en el plazo de treinta días, á partir de la promulgación de esta requisitoria, en el Cuartel de Conde Aúñez, en Valladolid. — Valladolid,

Id. 6 de Agosto de 1914.—El Opositas, Juez instructor, Juan Fernandez.

12235

JG—7571

MARTINEZ ABELLA, Juan; hijo de Francisco y de María, natural de Villarreal, provincia de Castellón, de oficio labrador, de veintún años, de estado soltero, estatura 1,626 metros; domiciliado últimamente en Villarreal; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15 D. Pedro Martínez Mocosoa, residente en esta Plaza, y de no elevar la presentación, será declarado rebelde.—Vich, 6 de Agosto de 1914.—El primer Teniente Juez instructor, Pedro Martínez Mocosoa. JG—7572

Audiencias Provinciales.

BILBAO

D. Enrique Luña y Heredia, Presidente accidental de la Audiencia Provincial de Bilbao.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en causa seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Baso he contra Mr. Richard Preese Williams, mayor de edad, súbdito británico, domiciliado en Londres, Nicho de Lano, número 82, se ha dictado con fecha 20 de Julio último un auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se reforma el auto de 17 de Noviembre de 1908, por el que se acordó la prisión provisional de Richard Preese Williams hasta que prestara fianza de 15.000 pesetas, rebajada á 10.000 por auto de 28 de Julio de 1910, así como el de 23 de Julio de 1913, que autorizó las presentaciones de aquél ante el Óncel de España en Londres, en el sentido de acordarse, como se acuerda, la prisión provisional del Richard Preese Williams, sin fianza y para hacerle saber, éste debe por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de esta provincia de Vizcaya, para que, en el término de diez días, desde la publicación de aquéllos, comparezca ante este Tribunal para notificarle esta resolución y constituirse en prisión.»

Y para que llegue á conocimiento del interesado y comparezca ante este Tribunal dentro de los diez días siguientes á contar desde la publicación del presente edicto para la notificación del auto transcrita y constituirse en prisión.

Bilbao, 11 de Agosto de 1914.—Enrique Luña.—P. S. M., José Antonio Díaz JO—8810

Juegadores de primera instancia.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Solor, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el Actuario que suscribe, se instruye expediente de declaración de bienes del ausente ó ignorado paradero Andrés Nieto Villalba, natural de Buzos y vecino de Prado del Rey, el que se abrió de esta causa en el año 1898, cuyo expediente se instruye á instancia de Juan Moreno Guerra, como marido y representante legal de María Villalba, hermana del dicho ausente. Y en providencia de esta fecha he acordado publicar edictos con intervalo y término de

dos meses para que comparezca al referido Andrés Nieto Villalba por su persona y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presenta, previniéndoles á los que se consideran con mejor derecho que deberán justificar al comparecer ante este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera, á 11 de Agosto de 1914.—A. Ortega y Solor.

X—1712

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 12 del actual, dictada en el juicio ejecutivo sumario, promovido por D. Pedro Masferrer y S.ª contra D. José Amigó y Viñaa y D.ª Concepción Viñaa y Aquer, por el presente se sacará pública subasta, por término de veinte días, y en un solo lote, las dos fincas espocialmente hipotecadas y que se perdugan en dicho juicio, y en las siguientes:

1.ª Toda aquella finca rústica, compuesta de tierra cultivada, regadía, secano y viña, dentro de la que hay construídas cinco casas, señaladas con los números 115, 116, 117, 118 y 119 sita en el término municipal de la ciudad de Badajoz y en el barrio de Oñes, que después de las negociaciones que de ella se han hecho por establecimiento á D. Antonio José Pou y Ocañas y D. Jaime Ventura y Costa, ha quedado reducida á nueve mojaras una montaña, aproximadamente equivalente á cuatro hectáreas 40 áreas; lindante todo en conjunto por Oriente parte con sucesores de D. Francisco de A. de Patal y parte con un torrente; por Mediodía, con la Riera de Cobis por Poniente, parte con el señor Marqués de Mira y parte con sucesores de D. Francisco de Asís Més y por Norte, con herederos de Mariano Més y Olivé, y

2.ª Otra pieza de tierra, viña, sita en dicho término municipal de Badajoz, y para la que como de Alcañiz, de cubita diez mojaras, equivalentes á cuatro hectáreas 89 áreas 68 centiáreas; lindante por Oriente, Mediodía y Norte con el señor Marqués de Ló, y parte con sucesores de Tomás Bastit, y por Poniente con los de Jaime Artigas.

Y para la celebración de dicha subasta en la Sala Audiencia del referido Juzgado, sito en la planta baja del ala izquierda del Palacio de Justicia, se ha señalado el día 19 de Septiembre próximo, y hora de las doce, á las 16 de las:

1.º Que las expresadas fincas se sacan á pública subasta por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 70.000 pesetas la en primer lugar descrita, y 12.000 pesetas la descrita en segundo lugar;

2.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo;

3.º Que los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo para poder tomar parte en la subasta;

4.º Que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.ª del artículo 181 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en el Secretario;

5.º Que se entenderá que todo hallador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes que en los preferentes, si los hubiere al crédito de autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda embogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate;

6.º Que serán de cuenta y cargo del rematante los gastos de subasta, firma de escritura, pago de Derechos reales, impuestos, si los hubiere, y demás que se derivan de la venta.

Barcelona, 14 de Agosto de 1914.—El Secretario, por D. Ramón Moros, Jefe de Franquias, Oficial. X—1714

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Angel Ruiz de Obregón Restorillo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procurar á la busca y recate de la caballería que al final sus señas se dan, la cual es de la propiedad de José Carrado Espín, de esta vecindad, y que fué sustraida la noche del 5 al 6 de los corrientes de la dehesa Concejista, de este término, y caso de ser habida la pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 114 del corriente me instruyo por hurto de caballerías.

Señas del semoviente.

Una burra de seis años, pelo rucio, raza española, raya corrida en el dorso, herrada de las mazaes y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la parte superior de la nalga izquierda.

Dado en Jerez de los Caballeros á 2 de Agosto de 1914.—Angel Ruiz de Obregón, El Secretario, Emiliano Campo. JO—8761

LEDESMA

D. Lucio Checa Paniagua Juez de Instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del sábado 8 del actual se desapareció de un prado de Zafón al vecino de Góngora, Amador Rivas Moriel, una barra pelcana, de azada regular, con algunos lunares casi imperceptibles en el cuello.

Ruego á todas las Autoridades y sus agentes se dignen proceder á la busca de expresado semoviente y á su detención, caso de ser habida, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, y no justifique su legítima procedencia.

Dado en Ledesma á 11 de Agosto de 1914.—Lucio Checa.—Abelardo F. Ruiz. JO—8764

MORON

D. Santos Cueto y Real Díaz, Juez de Instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escribanía de D. José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de hurto de una yegua de D. Ignacio Torres Carmona, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey fué Alfonso XIII (I. D. G.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de una yegua de cinco años, toda clara, alzada 1,45 metros, hierro en la nalga derecha G y M entzadas y en la espalda del mismo lado el del Fénix Agrícola, letra O y el número 4, cotina, con el macho cortado, cabeza grande y crin raspada, poniéndola en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición le-

gítima ó no son personas de reconocida reputación y arraigo, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 14 de Agosto de 1914.—Juntos Custos.—El Secretario, José Delgado.

JO—8780

ORGAZ

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el expediente sobre exacción de costas originadas en el sumario número 72 de 1897, por lesiones, contra León Pastorja, vecino de Masorraqe, acordó as cite á Clemente Ramírez ó Clemente Díaz Ramírez, ó á sus herederos, para que, en el término de quince días, contados desde el siguiente de la inserción de la presente cédula, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción al objeto de hacerles entrega de 14 pesetas que como perjudicado le corresponde por la indemnización civil.

Orgaz, 12 de Agosto de 1914.—Licencia de Casimiro Revuelta Ortiz.

JO—8696

PONFERRADA

D. Alberto Paz y Mateos, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente se llama, cita y emplaza á Manuel Rabanado Abellá, vecino de Ossiropódame, de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción á manifestar si acepta ó renuncia la indemnización civil que pueda corresponderle por muerte accidental de su padre Manuel Rabanado Garza, ocurrida el día 7 del actual, aplastado por el carro que guiaba; bajó apercibimiento de dar al sumario que se instruye el curso correspondiente.

Ponferrada, 12 de Agosto de 1914.—Alberto Paz.—El Secretario Judicial, Primitivo Cubero.

JO—8784

POSADAS

D. Manuel Heredia y Treviña, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía Judicial la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 3 del actual de la finca Torlejo Alto, término de esta villa, á Agustín Valderrábano Rissal, vecino de Almodóvar del Río, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus teneedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Un mulo cerrado, 1 1/2 metros de alzada, pelo castaño, con principio de porrilla en las manos, hierro V. V. L. y el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 4.

Posadas, 12 de Agosto de 1914.—Manuel Heredia.—El Secretario Judicial, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—8697

PUERTO DE SANTA MARÍA

Por el presente se cita á Francisco Reñado, que el día 5 de Julio último viajó en ferrocarril sin billete desde esta ciudad á la estación del Fortel, y cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante el señor Juez de Instrucción de este partido, para ser oído en

sumario que por dicho hecho se instruye, apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Puerto de Santa María, 12 de Agosto de 1914.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.—V.º B.º: el Juez de Instrucción, Alejandro Alvarez.

JO—8787

SEPULVEDA

D. José de Castanedo y Polanco, Juez de Instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía Judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, robada de la casa morada del vecino de Navarres de las Cuevas, Juan Iglesias Martín, en la noche del 7 al 8 del actual, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con sus teneedores, si no acreditan su adquisición legítima.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Un macho yegusto, pelo negro, de nueve años de edad, de siete cuartos poco más ó menos, no tiene rozadura alguna y al un poco de asiento en el lomo de los aparejos, herrado de las manos y molno, lleva una onchiera de costales gayada y ciecha blanca.

Sepúlveda, 12 de Agosto de 1914.—José de Castanedo y Polanco.—El Secretario, José Peláez.

JO—8791

TAMARITE

D. Miguel Palacios Osbello, Juez municipal de esta villa de Tamarite, en funciones de Instrucción de la misma y su partido, por traslado del propietario.

Por la presente requirido es, y como comprendido en el número 1.º del artículo 895 de la Ley de Ejecución Criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados José Badía Gasa y José Badía Castañ, ambos (a) Guadara, de unos cuarenta años de edad, estatura mediana, usa blusa azul, afeitado, moreno, vecino de Bascatorra, provincia de Lérida, el primero, y el segundo hijo del primero, de igual vecindad, de veinte años de edad, estatura mediana, usa blusa azul y alpergatas blancas, de profesión, ambos, tratantes en ganado lanar, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado á prestar declaración inquisitiva en la causa que contra los mismos se sigue sobre expedición de billetes del Banco de España falsos en esta población el día 20 de Diciembre último, apercibidos de que, si no comparecer, serán declarados robados y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades de todos órdenes que prosigan á la busca y captura de los referidos procesados, condecorados, si fueran habidos, á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de esta villa.

Tamarite, 2 de Agosto de 1914.—Miguel Peláez.—P. S. M., José Lasaletta.

JO—8701

VITORIA

D. Arcadio Conde y Otegui, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que con fecha 20 de Diciembre de 1886 se denunció á este Juzgado por D. Tiburcio Ruiz de Arechavaleta, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, el extravío de un título de la Danda perpetua exterior al 4 por 100, serie B, número 9352, ocurrido el 9 de expresado mes y año, á las once de su mañana, en esta capital.

Con esta fecha, y accediendo á lo solicitado por la representación de dicho señor, he acordado, con vista de los antecedentes que en los autos obran, publicar tal denuncia por este edicto que habrá de insertarse en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y periódico local *Heraldo Alavés*, á fin de que el tenedor ó teneedores del referido título, comparezca á oponerse á la denuncia en el término de un mes á contar desde el siguiente al de la publicación, bajo apercibimiento en otro caso de lo que hubiera lugar con arreglo á la Ley.

Dado en Vitoria, á 12 de Agosto de 1914. Arcadio Conde.—P. S. M., Degracias Orrego.

X—1718

Juzgados Municipales.

MORELLA

D. Francisco Millán Martí, Juez municipal de la ciudad de Morella.

Por el presente hago saber: Que habiendo quedado vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal, por hallarse desempeñando otro cargo público el que lo era, D. Ricardo Ortíz Martí, se anuncia dicho cargo para su provisión.

Los aspirantes á dicho cargo deberán presentar sus solicitudes dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, debiéndose advertir á los aspirantes que la dotación del cargo consiste en derecho de Arancel.

Morella, 12 de Agosto de 1914.—Francisco Millán.—El Secretario suplente, Luis Ganello.

JO—8808

Jurisdicción de Marina.

SAN ESTEBAN

D. Luis Terry y Vienna, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina de San Esteban de Pravia, Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de una percha de madera realizado por el patrón y tripulantes del bote nombrado *San J. S.*

Hago saber: Que deduciendo el referido bote á la pesca el 22 de Julio último á la altura de Julliaro, encontró su patrón y tripulantes una percha de pino rojo con las marcas A. M. en pintura roja, y de las siguientes dimensiones: 770 metros de largo, por 075 ídem de ancho.

Las personas que se crean dueñas de la madera robada, se presentarán á este Juzgado dentro del término de treinta días, conatos desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Oviedo, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, si no se presenta reclamación alguna, será entregada á su hallador.

Dado en San Esteban, á 3 de Agosto de 1914.—Luis Terry.

JM—7472